



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

OCTUBRE 2024

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Análisis de la Recaudación Tributaria

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE

12.780.381

186,2%

ENE - OCT

105.316.085,2

225,3%

La recaudación de Recursos Tributarios alcanzó \$ 12.780.381 millones, con una variación interanual de 186,2%.

Este mes se registraron ingresos correspondientes a las **Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes**, que entre otros incluyeron:

El Régimen de Regularización de Activos -Impuesto Especial de Regularización

- Se recaudaron por este régimen \$ 252.778 millones. Se encontró vigente la adhesión al régimen y el ingreso del pago adelantado de no menos del 75% del Impuesto Especial de Regularización (Etapa 1 – única para regularizar fondos). El Decreto 977/2024 (B.O. 01/11/2024) prorrogó el vencimiento de esta etapa hasta el 08 de noviembre 2024.

El Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social (moratoria)

- Se recaudaron en el mes \$ 310.936 millones correspondientes a los pagos a cuenta, los pagos al contado de octubre y las cuotas de las adhesiones de agosto y septiembre.
- El 14 de octubre operó el plazo para:
 - La cancelación al contado de la deuda vencida al 31 de marzo de 2024 con la condonación del 50% de los intereses resarcitorios y punitivos.

Análisis de la Recaudación Tributaria

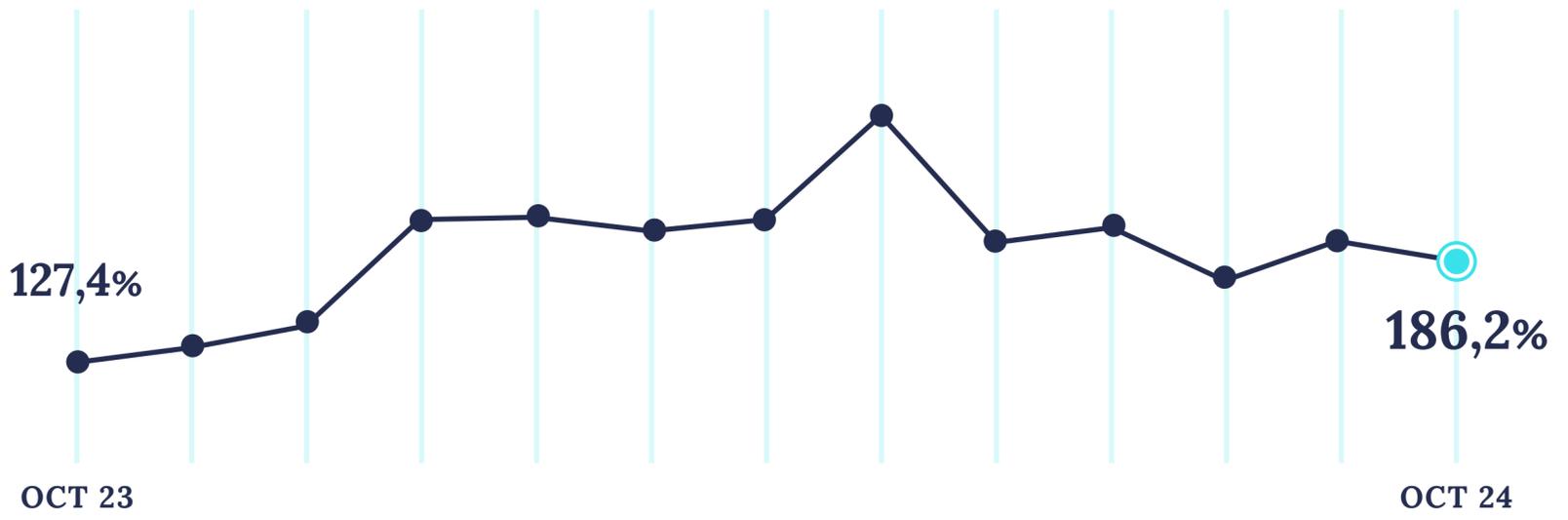
- El pago a cuenta del plan más amplio, con condonación del 40% de los intereses resarcitorios y punitivos. A partir del 15 de octubre y hasta el 13 de diciembre el porcentaje de condonación pasó al 20%.
- También ingresaron las cuotas por las adhesiones realizadas en el mes de agosto y septiembre (tanto para aquellos que eligieron el pago en 3 cuotas como para aquellos que adhirieron al plan de pagos más amplio).

Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)

- Se recaudaron \$ 137.708 millones.
- En octubre se encontró vigente el pago inicial por los **bienes regularizados en la Etapa 1**, pero debido a la modificación en el calendario del vencimiento de las etapas, el mismo podrá ser ingresado hasta el 8 de noviembre.
- Asimismo, se encontró vigente la prórroga del vencimiento por los **bienes no incluidos en el Régimen de Regularización Excepcional** (tanto el pago inicial del 75% como el saldo restante del 25%), para aquellos sujetos que al 30/09, inclusive:
 - Realizaron la manifestación de la opción de adhesión pero no cumplieron la totalidad de las obligaciones posteriores.
 - Presentaron la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente al período fiscal 2023 y decidieron manifestar la opción de REIBP.

Debido a que la fecha de vencimiento del saldo restante para estos sujetos se dispuso para el último día hábil del mes (31/10), parte de estos ingresos se acreditarán en el mes de noviembre.

Análisis de la Recaudación Tributaria



Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	OCTUBRE 2024	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-OCT 2024	DIF. % ENE-OCT 24 ENE-OCT 23
IVA	4.384.272	188,9%	34.282.237	210,3%
IMPOSITIVO	2.814.314	194,5%	22.388.900	122,5%
DEVOLUCIONES(-)	74.000	252,4%	446.000	166,1
ADUANERO	1.643.958	182,0%	12.339.337	206,4%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 4.384.272 millones y tuvo una variación interanual de 188,9%. El IVA Impositivo aumentó 194,5%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 182,0%.

En el IVA Impositivo:

- Continúa el cómputo en la declaración jurada de las percepciones aduaneras efectuadas en el año 2023 sobre determinadas importaciones, en virtud de la suspensión de la aplicación de los certificados de exclusión que se estableció el año pasado.

Incidieron favorablemente:

- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.
- Las prórrogas en los vencimientos implementadas en el año anterior (para los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes autónomos por el período devengado septiembre 2023).

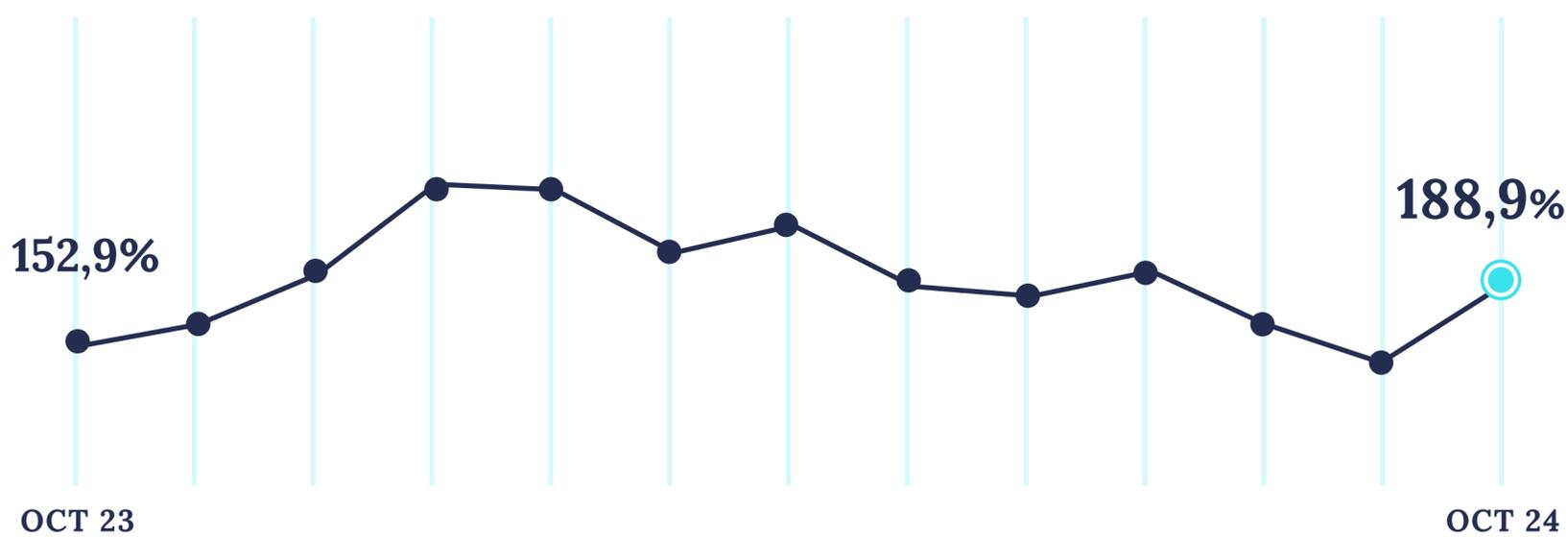
Impuesto al Valor Agregado

En el IVA Aduanero:

Incidieron favorablemente:

- Dos días hábiles más en relación al año anterior.
- El incremento del tipo de cambio.

Durante este mes se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos.



Impuesto a las Ganancias

\$

EN MILLONES
DE PESOS

%

VARIACIÓN
INTERANUAL

OCTUBRE

2.207.144

132,7%

ENE - OCT

20.880.377

206,1%

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 132,7%, recaudando \$ 2.207.144 millones.

Este mes operó la actualización excepcional de deducciones y escalas para la cuarta categoría, en base a la variación del IPC del período junio-agosto 2024 (Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes).

Incidieron favorablemente:

- El incremento de los anticipos de las Sociedades, debido al aumento del impuesto determinado del último período fiscal.
- Ingresos remanentes del vencimiento en septiembre 2024 de la presentación y pago del saldo de declaración jurada de Personas Humanas del período fiscal 2023. En el año anterior el vencimiento había sido en el mes de junio 2023.
- El incremento en agosto 2023 de la escala progresiva aplicable para las remuneraciones correspondientes al período fiscal 2023. En octubre 2023 se había devuelto la segunda cuota por las diferencias generadas a favor de los sujetos pasibles de retención.
- La devolución en octubre 2023 de las sumas retenidas por la segunda cuota del aguinaldo 2023 de los salarios de trabajadores en relación de dependencia y de las jubilaciones y pensiones (siempre que el monto de la remuneración o el promedio del segundo semestre

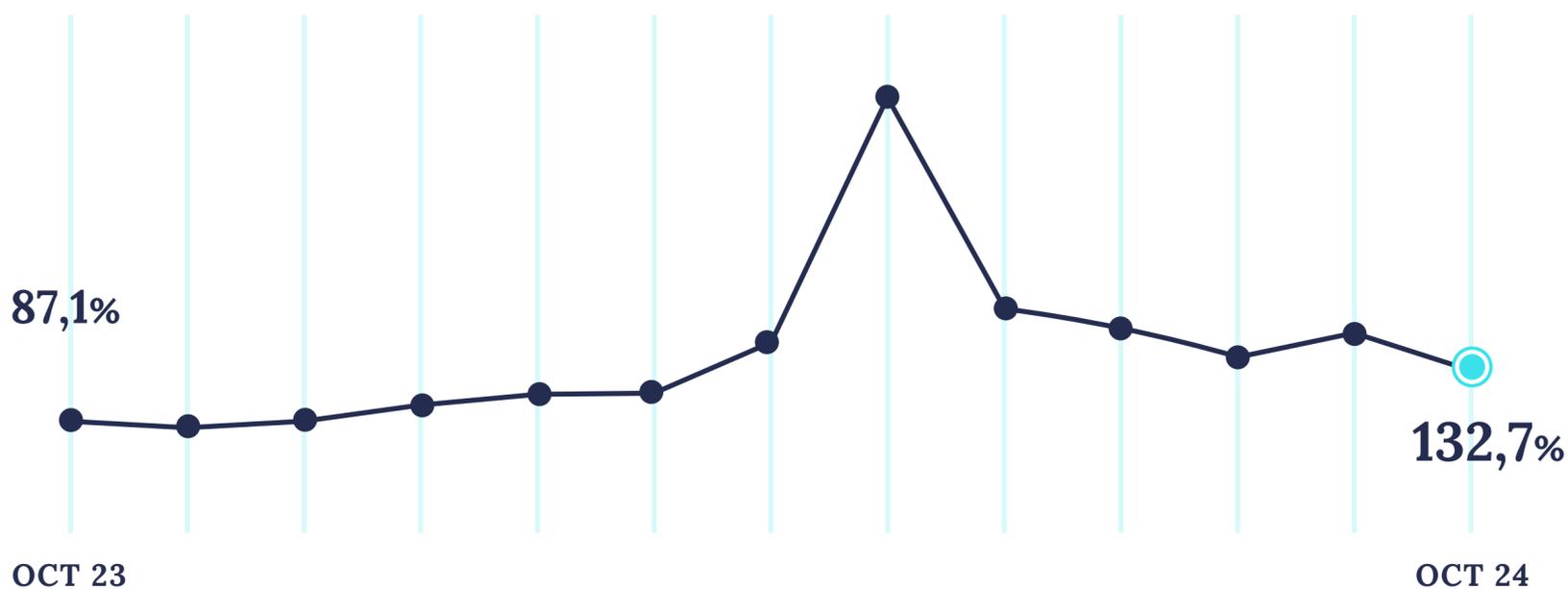
Impuesto a las Ganancias

calendario, no superase la suma equivalente a 15 salarios mínimos, vitales y móviles vigente al 1 de octubre de 2023). Asimismo, también incidió positivamente que en ese mes no se había retenido el aguinaldo prorrateado para estas remuneraciones.

- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria y a la distribución del pago a cuenta y primera cuota del vencimiento de personas humanas abonado mediante el plan de facilidades.

Afectaron negativamente la variación interanual:

- El cambio de esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- La disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.
- Ingresos en octubre 2023 del pago a cuenta extraordinario establecido para las Entidades financieras y Proveedores de Pago.
- La reducción de anticipos gestionada por determinadas sociedades.
- La prórroga del primer anticipo de personas humanas por el período fiscal 2024 hacia noviembre.



Créditos y Débitos

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE

951.252

169,1%

ENE - OCT

7.397.761

216,6%

En el Impuesto a los Débitos y Créditos se alcanzaron \$ 951.252 millones, con un incremento interanual de 169,1%.

Incidieron positivamente tres días hábiles más en relación al año anterior.

Seguridad Social

EN MILLONES DE PESOS	OCTUBRE 2024	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-OCT 2024	DIF. % ENE-OCT 24 ENE-OCT 23
SEG. SOC.	2.830.768	221,3%	22.653.901	215,7%
APORTE PERSONAL	1.083.112	201,2%	8.548.319	203,8%
CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.721.316	235,3%	13.961.611	224,5%
OTROS ING. SEC. SOC.	86.378	335,4%	474.921	166,8%
OTROS SIPA ⁽⁻⁾	60.038	417,2%	330.950	181,8%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 221,3%, alcanzando \$ 2.830.768 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.
- El cómputo a cuenta del pago de las contribuciones patronales en octubre 2023 de las sumas abonadas por las micro y pequeñas empresas en concepto de la asignación no remunerativa de \$ 60.000 , abonadas en dos cuotas de \$ 30.000 (los porcentajes del reintegro habían sido del 100% y 50%, respectivamente).

Derecho de Exportación

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE

575.606

384,5%

ENE - OCT

4.848.379

370,5%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 575.606 millones y una variación interanual de 384,5%.

Incidieron positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- Dos días hábiles más de recaudación en relación al año anterior.

Atenuó la variación interanual la disminución de los precios promedio de la mayoría de los productos de los complejos sojero y cerealero respecto del año anterior.

Derecho de Importación y Otros

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE

422.664

173,1%

ENE - OCT

3.045.995

199,1%

En Derechos de Importación y otros, ingresaron \$ 422.664 millones con una variación de 173,1%.

Incidieron positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- Dos días hábiles más de recaudación en relación al año anterior.

Bienes Personales

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	229.038	145,2%
ENE - OCT	2.073.688	177,4%

En bienes personales, se alcanzaron \$ 229.038 millones con una variación interanual de 145,2%.

Inició positivamente el ingreso del REIBP.

Afectaron negativamente:

- El cambio del esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- La disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.

Impuesto PAIS

\$

EN MILLONES
DE PESOS

%

VARIACIÓN
INTERANUAL

OCTUBRE

393.825

67,7%

En Impuesto Solidario PAIS se recaudaron \$ 393.825 millones con una variación de 67,7%.

- Se encuentra atenuado por la disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.
- Incidió favorablemente el incremento del tipo de cambio.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	OCTUBRE 2024	OCTUBRE 2023	DIF. % OCT 24 OCT 23	ENE-OCT 2024	DIF. % ENE-OCT 24 ENE-OCT 23
Ganancias	2.207.143,9	948.529,1	132,7	20.880.376,9	206,1
Ganancias - Impositivo	1.948.126,0	858.791,2	126,8	18.927.716,7	206,0
Ganancias - Aduanero	259.017,9	89.737,8	188,6	1.952.660,2	208,0
IVA	4.384.271,9	1.517.544,2	188,9	34.282.236,6	210,3
IVA - Impositivo	2.814.313,5	955.621,8	194,5	22.388.899,5	211,5
Devoluciones (-)	74.000,0	21.000,0	252,4	446.000,0	166,1
IVA - Aduanero	1.643.958,4	582.922,4	182,0	12.339.337,1	206,4
Reintegros (-)	40.000,0	34.000,0	17,6	462.000,0	133,4
Internos Coparticipados	266.676,0	113.829,4	134,3	2.124.194,9	183,9
Otros coparticipados	14.173,1	8.133,3	74,3	174.159,6	203,3
Derechos de Exportación	575.605,6	118.811,9	384,5	4.848.378,8	370,5
Derechos de Importación y Tasa	422.664,1	154.742,0	173,1	3.045.995,1	199,1
Combustibles Total (2)	277.248,7	50.255,3	451,7	1.783.212,7	319,3
Bienes Personales	229.038,4	93.408,7	145,2	2.073.687,7	177,4
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	951.252,1	353.536,4	169,1	7.397.761,2	216,6
Impuesto P.A.I.S.	393.824,7	234.891,4	67,7	5.778.088,5	476,6
Regularización de Activos	252.778,2	0,0	***	262.986,5	
Otros impuestos (3)	14.935,7	25.291,3	(40,9)	473.105,9	182,3
Aportes Personales	1.083.112,2	359.582,7	201,2	8.548.318,6	203,8
Contribuciones Patronales	1.721.315,9	513.306,3	235,3	13.961.610,9	224,5
Otros ingresos Seguridad Social(4)	86.378,0	19.840,8	335,4	474.920,9	166,8
Otros SIPA (-)	60.037,7	11.607,2	417,2	330.949,5	181,8
Subtotal Impositivo	7.002.531,9	2.615.158,4	167,8	60.174.595,9	227,8
Subtotal Aduanero (5)	2.947.080,5	969.814,3	203,9	22.487.588,3	228,6
Total Impositivo - Aduanero	9.949.612,4	3.584.972,8	177,5	82.662.184,3	228,0
Sistema Seguridad Social	2.830.768,4	881.122,7	221,3	22.653.901,0	215,7
Total recursos tributarios	12.780.380,8	4.466.095,5	186,2	105.316.085,2	225,3
Clasificación presupuestaria	12.780.380,8	4.466.095,5	186,2	105.316.085,2	225,3
Administración Nacional	5.350.292,0	1.895.479,0	182,3	44.132.906,0	235,4
Contribuciones Seguridad Social	2.711.707,8	842.219,5	222,0	21.658.000,9	215,7
Provincias (6)	4.167.542,5	1.483.728,8	180,9	33.792.366,4	210,9
No Presupuestarios (7)	550.838,5	244.668,1	125,1	5.732.812,0	284,5

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica,

el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales,

30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de

Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales,

6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55%

(Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966,

30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) y

40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais, Fac. de Pago

pendientes de distribución y gastos A.F.I.P.

-- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.